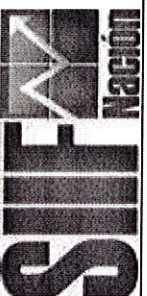


3

V.F. AUTO B/TURA



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

MHjestupin
15-01-12-001
2021-11-17-11:35 a. m.

Jasmin Estupinan Salas
DIMAR-INTENDENCIA REGIONAL BUENAVENTURA -INRED1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"									
Número:	10321	Fecha Registro:	2021-03-26	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-12-001	DIMAR-INTENDENCIA REGIONAL BUENAVENTURA -INRED1			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	13.330.588,04	Valor Total Operaciones:	5.121.753,96	Valor Actual:	18.452.342,00	Saldo x Comprometer:	18.452.342,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS				
Número:	10321	Fecha Registro:	2021-03-26	Número:	Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:			

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	VALOR BLOQUEADO
M01 Intendencia Regional de Buenaventura	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	16	SSF	2021-03-31	13.330.588,04	5.121.753,96	18.452.342,00	0,00
Total:					2021-03-31	13.330.588,04	5.121.753,96	18.452.342,00	0,00

Objeto:	Se requiere contratar el servicio Integral de Aseo y Limpieza para las Unidades adscritas a INRED1.
---------	---


Firma Responsable



z7Fk JrqW Ulv/ SGyp 1Rz/ LzyO i2M=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>
Firma electrónica válida por Ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012.



El emprendimiento es de todos **Minhacienda**

5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Doctor
DIEGO ANDRES MOLANO APONTE
Ministro
Ministerio de Defensa Nacional
Avenida El Dorado Carrera 54 No. 26 - 25 CAN
Bogotá D.C.



Radicado: 2-2021-035124
Bogotá D.C., 8 de julio de 2021 10:01

Radicado entrada 1-2021-049157 y 1-2021-053156
No. Expedientes 815/2021/SITPRES y 902/2021/SITPRES

Asunto: Aprobación cupo de vigencia futura 2022 Funcionamiento Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima.

Apreciado Ministro,

En atención a la solicitud formulada mediante oficio OFI21-48112 MDN-DVEPDPSD del 2 de junio de 2021 suscrito por el Viceministro para la Estrategia y Planeación y a lo indicado en la justificación económica, y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, la Ley 819 de 2003, la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS y el artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto No. 1068 de 2015, le comunico que esta Dirección aprueba cupo de vigencia futura 2022 por valor de \$3.523.492.587 en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima, de acuerdo con el siguiente detalle:

Cuenta:	02	Adquisición de Bienes y Servicios
Vigencia	Recurso	Valor
2022	Fondos Especiales	3.042.031.826

Cuenta :	05	Gastos de Comercialización y Producción
Vigencia	Recurso	Valor
2022	Fondos Especiales	481.460.761



La autorización, para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias 2022, que no supera el periodo de gobierno, con cargo al presupuesto de funcionamiento, se otorga con el propósito de que el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima, pueda suscribir:

- **\$2.437.121.121 - Contratos Nuevos:** contratar el suministro de combustibles (gasolina y ACPM), servicio de cafetería y restaurante, servicio de mensajería, arrendamiento de unas Capitanías, servicio integral de administración, gestión y manejo de correspondencia interna y externa, servicio de aseo integral intendencia de Buenaventura, servicio de seguridad y vigilancia a nivel nacional, servicio de transporte de carga, servicio integral para impresión y copiado, mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos para sede central y capitanías fluviales, mantenimiento preventivo parque automotor sede central y 4 unidades más, compra de víveres para tripulantes de unidades a flote, servicio de comunicación por los sistemas satelitales y GPRS, y Servicio de aseo integral para las diferentes unidades a flote adscritas a la GINRED4.
- **\$1.086.371.466 - Adición de Contratos:** En virtud del artículo 2.8.1.7.1.1. del Decreto 1068 de 2018, adicione contratos para: suministro de combustibles (gasolina y ACPM), servicio de cafetería y restaurante, servicio de mensajería, arrendamiento y bodegaje, aseo integral unidades adscritas a la intendencia de Barranquilla, Cartagena y Bogotá, transporte de pasajeros, compra de víveres y servicio para la preparación de alimentos a bordo para tripulantes de unidades a flote, y servicio de parqueo de la lancha de la Capitanía de Cartagena, Coveñas y Puerto de Leticia.

La presente aprobación se efectúa teniendo en cuenta que cumple con lo señalado en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y que el gasto está previsto en el Marco de Gasto de Mediano Plazo Vigente.

Los rubros por los cuales se autoriza el cupo de vigencia futura, cuenta con amparo presupuestal en la presente vigencia fiscal, de acuerdo con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registros presupuestales de compromisos, expedidos por el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima.

Es de anotar que lo solicitado por la entidad por Adquisición diferentes de activos, se autoriza a nivel de Cuenta - Adquisición de bienes y Servicios, por valor de \$3.042.031.826; y los materiales y suministros, y adquisición de servicios a nivel de Cuenta – Gastos de Comercialización y Producción, por \$481.460.761, de acuerdo con lo establecido con el Artículo 1 de la Resolución No. 0003 del 5 de febrero de 2021, *"Por la cual se modifica la Resolución 0042 del 20 de diciembre de 2019 por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración"*.



z7Fk JrqW Uiv/ SGyp 1Rz/ LzyO i2M=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



**El emprendimiento
es de todos**

Minhacienda

Continuación oficio

Página 3 de 3

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, Decreto 371 del 2021 y demás requisitos legales que sean del caso.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional

APOBÓ: Omar Montoya Hernández.

ELABORÓ: Giovanna M Sandoval Cortés

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Código Postal 111711

PBX: (571) 381 1700

Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.

www.minhacienda.gov.co

Número:

40821

Fecha Registro:

2021-07-09

Unidad / Subunidad ejecutora:

15-01-12-001 DIMAR-INTENDENCIA REGIONAL BUENAVENTURA -JINRED1

Estado:

Generada

Tipo Moneda:

Pesos

Nro Autorización DGPPN

39721

Fecha Autorización

2021-07-08

Tipo de Vigencia Futura:

Ordinaria

Aval Fiscal:

NO

Valor Inicial:

266.102.810,00

Valor Operaciones:

266.102.810,00

Saldo No Utilizado:

266.102.810,00

Posicion Catálogo de Gasto

A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

A-05 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN

Recurso

16

Situac.

SSF

Fecha Operacion

Valor Inicial

240.849.810,00

Valor Operación

Valor Actual

240.849.810,00

Saldo No Utilizado

240.849.810,00

Año Fiscal

2022

Totales por año:

266.102.810,00

Número Doc Soporte:

EXP 815/2021 MDN

Fecha Doc. Soporte:

2021-07-09

Tipo Doc. Soporte:

ACTO ADMINISTRATIVO

Notas Doc. Soporte:



Firma Responsable.



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

FORMATO
ESTUDIO DOCUMENTO PREVIO ACUERDO MARCO
DE PRECIO

DE:	INRED1	FECHA:	22/11/2021
PARA:	GRUPO INTENDENCIA REGIONAL DIMAR N°1	No.	

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y TÍTULO 1 "Contratación Estatal", CAPÍTULO 1. "Sistema de Compras y Contratación Pública" Sección 2. "Estructura y Documentos del proceso de contratación", Subsección 2 Sección 1 del Capítulo 2 artículo 2.2.1.2.1.2.7 y s.s. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 "Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios", La Intendencia Regional Dimar No. 1, presenta a consideración los siguientes estudios y documentos previos en los cuales se analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación respectiva, así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA es la Autoridad Marítima Colombiana encargada de ejecutar la política del gobierno en esta materia, contando con una estructura que contribuye al fortalecimiento del poder marítimo nacional, velando por la seguridad integral marítima, la protección de la vida humana en el mar, la promoción de las actividades marítimas y el desarrollo científico y tecnológico de la Nación.

Dentro de las actividades propias del ejercicio de la Autoridad Marítima se encuentran la conservación y preservación del medio marino, señalización marítima, la investigación marítima científica, verificar el cumplimiento de los trabajos de relleno, dragado y obras de ingeniería, así como también, ejercer el control y servicio de tráfico marítimo y fluvial, estas actividades se desarrollan a lo largo y ancho de la jurisdicción marítima colombiana: 928.660 km², equivalentes al 44.85% de todo el territorio nacional, y en los 2.900 km de línea de costa (Litoral Pacífico y Caribe), además de los principales ríos ubicados en las zonas de frontera, y en el río Magdalena en los 27 kilómetros finales antes de su desembocadura al mar, complementariamente su jurisdicción va más allá de la Zona Económica Exclusiva (ZEE) respecto a sus actuaciones dentro del concepto de Estado de Abanderamiento.

En el marco de estas actividades, el Grupo Intendencia Regional DIMAR N°1 se encarga de ejecutar los planes administrativos de la autoridad marítima colombiana, a través de la gestión Logística y administrativa para la adquisición de los bienes y servicios que requieren las unidades de DIMAR para su correcto funcionamiento, así mismo coadyuva a que las unidades que son operativas se concentren en el cumplimiento de sus objetivos, toda vez que sus necesidades de bienes y servicios van a ser absueltas por Grupo Intendencia Regional DIMAR N°1.

El ejercicio como autoridad marítima se despliega a través de las distintas unidades administrativamente adscritas, dichas unidades requieren contratar el servicio de aseo y cafetería con el fin de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que son propias de las oficinas; con el fin de mantener las condiciones mínimas de bienestar para su personal y de aseo dentro de las instalaciones de las unidades terrestres y a flote.

Con la presente contratación, es de mencionar que la satisfacción de la necesidad que presenta la Entidad queda satisfecha en un 100% tomando como referencia la vigencia fiscal del año 2021 y el recurso asignado, sin embargo, en caso de que exista apropiación presupuestal futura, la Entidad podrá adicionar el contrato en aras de generar mayor nivel de satisfacción.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE CONTRATAR:

2.1 OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA EN CANTIDADES Y CARACTERÍSTICAS COMO SE RELACIONAN EN EL PRESENTE EVENTO DE COTIZACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-972-AMP-2019, PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA INRED1, PERTENECIENTES A LA ZONA 5 DEL NOMBRADO ACUERDO.

2.2 LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN: Los bienes y/o servicios a adquirir deberán ser entregados en su totalidad por el contratista en las unidades así:

SEDE 1	SEDE 2	SEDE 3
INRED1 (Intendencia Regional # 1) Calle 2 # 1-03 Antiguo muelle la pagoda Buenaventura – Valle del Cauca	CP01(Capitanía de Puerto Buenaventura) Calle 2 # 1-03 Antiguo muelle la pagoda Buenaventura – Valle del Cauca	CP11(Capitanía de Puerto de Guapi) Calle 11 # 2-50 Barrio san Pablo Guapi - Cauca

2.3 PLAZO DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN: De conformidad con las condiciones señaladas en el Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019., el plazo será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de marzo de 2022 (vigencia futura/2022) o hasta agotar el presupuesto.

2.4 CANTIDADES A RECIBIR: Las cantidades mínimas a recibir se encuentran relacionadas en la solicitud de cotización del presente evento de cotización.

2.5 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: El tipo de contrato a celebrar es una orden de compra bajo los parámetros del Acuerdo Marco del servicio integral de aseo y cafetería CCE-972-AMP-2019.

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: De acuerdo a lo descrito en el evento de cotización del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019.

2.7 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

De conformidad con la clasificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas.

CLASIFICACIÓN	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
E	47	13	17	00
F	76	11	15	00
E	50	20	17	00
E	50	16	15	09

3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Según Colombia Compra Eficiente, los Acuerdos o convenio Marco de Precios "[...] son una herramienta para que el Estado agregue demanda y centralice decisiones de adquisición de bienes, obras o servicios para

1. *Producir economías de escala;*

2. *Incrementar el poder de negociación del Estado;*
3. *Y compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.*

El Acuerdo Marco de Precios es un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contiene la identificación del bien o servicio, el precio máximo de adquisición, las garantías mínimas y el plazo mínimo de entrega, así como las condiciones a través de las cuales un comprador puede vincularse al acuerdo.

Generalmente, los compradores se vinculan a un Acuerdo Marco de Precios mediante una manifestación de su compromiso de cumplir las condiciones del mismo y la colocación de una orden de compra para la adquisición de los bienes o servicios previstos en el acuerdo.

Desde la expedición de la Ley 1150 de 2007 el Estado puede utilizar Acuerdos Marco de Precios. Sin embargo, para ejercer esta potestad era necesario que el Gobierno Nacional señalara la entidad encargada de su diseño, organización y celebración. El numeral 7 del artículo 3 del Decreto 4170 de 2011 estableció entre las funciones de Colombia Compra Eficiente el diseño, organización y celebración de los Acuerdos Marco de Precios. La función de suscribirlos la asignó a la Dirección General, y a la Subdirección de Negocios le fijó:

1. *Identificar y promover mecanismos de adquisición y de agregación de demanda;*
2. *Y diseñar, organizar y celebrar Acuerdos Marco de Precios."*

Así las cosas, con la entrada en vigencia del Decreto 1082 de 2015, se reglamentó la Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios y se determina su procedencia, así:

"Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. [...] las entidades territoriales, los organismos autónomos y los pertenecientes a la Rama Legislativa y Judicial no están obligados a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios, pero están facultados para hacerlo".

Desde el aspecto de Concurrencia de selección abreviada por acuerdo marco de precios y mínima cuantía el manual de la modalidad de contratación de mínima cuantía establece:

"El artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 prescribe que en aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por ese medio.

Por su parte, el artículo 41 de la citada norma prescribe que el reglamento establecerá las condiciones bajo las cuales el uso de acuerdos marco de precios, se hará obligatorio para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Por tanto, en caso de concurrencia de selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía, por parte de entidades obligadas a contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un Acuerdo Marco de Precios, la modalidad de selección aplicable es la modalidad de Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios".

4 ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO: El análisis económico del sector lo desarrollo la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, que con el Decreto 1082 de 2015 estableció que Colombia Compra Eficiente debe adelantar el Proceso de Contratación para los Acuerdos Marco por medio de la modalidad de licitación pública. Que teniendo en cuenta lo referido Colombia Compra Eficiente adelantó el proceso de Licitación Pública CCENEG-021-1-2019 el cual le fue adjudicado a los Proveedores ya identificados.

4.1.1 POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL VALOR DE CONTRATACIÓN: Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para dar garantizar la funcionalidad de los servicios, serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo de quien resulte adjudicatario, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento.

4.1.2 PRECIOS HISTORICOS Y ESTUDIO DE MERCADO

El valor estimado del contrato se sustenta en el análisis histórico de la contratación del suministro del servicio integral de aseo y cafetería de las vigencias 2019 y 2020 y considerando la proyección con incremento del IPC para la vigencia 2021

Diciembre 2021	Vigencia futura 2022	total
\$ 18.452.342	\$ 57.098.330	\$ 75.550.672

4.2 VALOR DEL OBJETO A CONTRATAR: El valor del contrato será hasta por **SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE, (\$ 75.550.672)** incluido IVA, AIU y demás erogaciones

4.3 FORMA DE PAGO La Dirección General Marítima (Dimar –GINRED1), efectuará los pagos del servicio prestado en Pesos Colombianos mediante **PAGOS PARCIALES** que no podrán superar el valor total del contrato; los pagos están sujetos con lo establecido en la Cláusula 10 – Facturación y Pago, del acuerdo marco de precios No. CCE-972-AMP-2019.,

GINRED1 efectuará los pagos previa presentación del Acta de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor y demás requisitos definidos para el caso; dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la radicación de los documentos en debida forma.

NOTA 1: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el Almacenista si se trata de adquisición de bienes, o por el supervisor si se trata de la adquisición de servicios.

NOTA 2: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten

a

por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera.

NOTA 3: Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquirente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique.

Cuando de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la Entidad quien verificara en el Registro Único Tributario del contratista que este cumple dicha condición.

NOTA 4: En lo que refiere al pago de aportes parafiscales, La Dirección General Marítima dará aplicación a lo dispuesto en el Decreto No. 1273 del 23 de julio de 2018, lo reglamentado por el Gobierno en esta materia y lo regulado por el Ministerio de Defensa Nacional.

4.4 APROPIACIÓN PRESUPUESTAL E INFORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presente estudio previo cuenta con el siguiente respaldo presupuestal:

No. CDP	Fecha	Tipo Gasto	Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Recurso	Situación	Descripción	Valor
10321	26/03/2021	A	02	02	02	008	005	16	SSF	Servicios de soporte	\$ 18.452.342

5 JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN.

Guía para contratar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería III a través del Acuerdo Marco en la Tienda Virtual del Estado Colombiano: La Entidad Compradora debe elegir la Cotización que cumpla con las características solicitadas, y que haya cotizado el menor precio relacionado en la Solicitud de Cotización

VERIFICACIÓN JURÍDICA: La contemplada dentro del acuerdo marco de precios No. CCE-972-AMP-2019.

6. **TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:** El análisis de riesgos y forma de mitigarlos que puedan llegar a presentarse en el presente proceso fueron determinados por Colombia Compra Eficiente y se encuentran establecidos en el estudio previo y pliego de condiciones, soporte de la Licitación Pública para seleccionar los proveedores que culminó con la suscripción del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019.

7. **GARANTÍAS:** En concordancia con establecido respecto de las garantías en el Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019., los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos así:

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	20% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales	15% de la Orden de Compra	Durante la Orden de Compra y tres (3) años más

8. **OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR:** En desarrollo del objeto contractual el CONTRATISTA se compromete con las obligaciones señaladas en el Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019.
9. **OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES COMPRADORAS:** En desarrollo del objeto contractual el CONTRATANTE se compromete con las obligaciones señaladas en el Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019.

10. OTROS ASPECTOS:

a) SUPERVISOR:

Se recomienda que la vigilancia, supervisión y verificación técnica y administrativa del desarrollo y ejecución del contrato al señor:

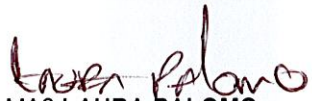
GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
S1	BARRIO PAREDES CARLOS AUGUSTO	INRED1	----	3116960378	cbarriosP@dimar.mil.co

b) **COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO:**

La estructuración técnica del presente proceso de contratación se encuentra a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
MA2	LAURA PALOMO	INRED1	----		lpalomo@dimar.mil.co

Atentamente,


 MA2 LAURA PALOMO
 JEFE AREA FINANCIERA INRED1

**Dirección General Marítima - Grupo
Intendencia Regional No.1
N.I.T. 835000771
ORDEN DE COMPRA**

ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A

N.I.T. 800146077
Carrera 50 # 72-61
Barranquilla,
Atte: JAIME FELIZZOLA GARCÍA
aseocolba.amp@gmail.com
Teléfono: +1 (575) 318-7379 xxext.1250

Número de Orden 81272
No de Instrumento
Instrumento agregación Aseo y Cafetería III
Fecha de Emisión 30/11/21
Fecha de Vencimiento 31/03/22
Comprador Jackson Fabian Ramírez Garzón
Ordenador del gasto Jackson Fabian Ramírez Garzón
Supervisor CARLOS AUGUSTO BARRIOS
Teléfono 3116960378
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales UNIVERSIDAD CENTRAL DEL VALLE (UCEVA) 0.5% UNIVERSIDAD DEL PACIFICO 0.5%
Justificación CONTRATAR SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS UNIDADES DE BUENAVENTURA Y GUAPI

Enviar a

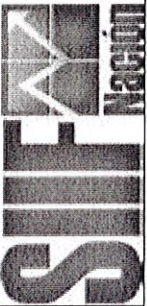
Dirección General Marítima -
Grupo Intendencia Regional No.1
CALLE 2 # 1-03
Buenaventura - Valle del Cauca
Valle del Cauca
Colombia
Atte: Jackson Fabian Ramírez

Facturar a

Dirección General Marítima -
Grupo Intendencia Regional No.1
CALLE 2 # 1-03
Buenaventura - Valle del Cauca,
Valle del Cauca
Colombia
Atte: Jackson Fabian Ramírez

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	VF 40821	ays03--R5 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 6	4.0	Mes	10.337.715,18	41.350.860,72
2		ays03--R5 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico Tiempo Completo - 3	4.0	Mes	5.001.366,66	20.005.466,64
3	VF 40821	ays03--R5 - Bienes de Aseo y Cafetería	4.0	Unidad	2.465.985,45	9.863.941,80
4	VF 40821	ays03--R5 - Fumigación - 6581	2.0	Metro Cuadrado	111.679,57	223.359,14
5	VF 40821	ays03--R5 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	1.0	Unidad	0,00	0,00
6	VF 40821	ays03--R5 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0,00	0,00
7	VF 40821	ays03--R5 - AIU	1.0	Unidad	714.436,28	714.436,28
8	VF 40821	ays03--R5 - IVA	1.0	Unidad	1.357.428,94	1.357.428,94
						73.515.493,52 COP

521
229



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante: MHJestupin
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-12-001
Fecha y Hora Sistema: 2021-11-30-4:32 p. m.

Jasmin Estupinan Salas
DIMAR-INTENDENCIA REGIONAL BUENAVENTURA -INRED1

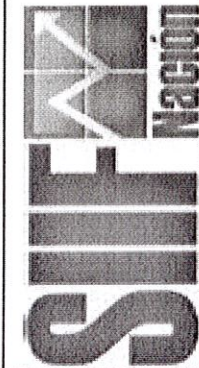
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO									
Con base en el CDP No: 10321 de fecha 2021-03-26. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle									
Número:	22921	Fecha Registro:	2021-11-30	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-12-001 DIMAR-INTENDENCIA REGIONAL BUENAVENTURA -INRED1				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00		
Valor Inicial:	18.452.342,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	18.452.342,00	Saldo x Obligar:	18.452.342,00		
TERCERO ORIGINAL									
Identificación: NIT	800146077	Razón Social:	ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A.						
CUENTA BANCARIA									
Número:	173061110	Banco:	BANCO DE BOGOTÁ S. A.						
ORDENADOR DEL GASTO									
Identificación:	80222549	Nombre:	JACKSON FABIAN RAMIREZ GARZON						
VIÁTICOS									
Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	81272-SINRED1-2021	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:
DOCUMENTO SOPORTE									
ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
M01 Intendencia Regional de Buenaventura	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	16	SSF		18.452.342,00	0,00		
Total:						18.452.342,00	0,00	18.452.342,00	18.452.342,00

Objeto: Se contrata el servicio integral de aseo y cafetería para las unidades adscritas a INRED1									
PLAN DE PAGOS									
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO		
M01	Intendencia Regional de Buenaventura	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2021-12-31	18.452.342,00	18.452.342,00	NINGUNO		

[Firma]

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

13



Reporte Compromiso de vigencias futuras
Comprobante

Usuario Solicitante: Jasmin Estupinan Salas
Unidad ó Subunidad: MHjestupin
Ejecutora Solicitante: 15-01-12-001
Fecha y Hora Sistema: 2021-11-30-4:35 p. m.
DIMAR-INTENDENCIA REGIONAL
BUENAVENTURA -INRED1

COMPROMISO DE VIGENCIA FUTURA

Consecutivo de Compromiso:	521	Fecha Compromiso:	2021-11-30	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-12-001 DIMAR-INTENDENCIA REGIONAL BUENAVENTURA -INRED1
No. Autorización:	39721	No Asig. Autorización:	40821	Estado	Generado
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria	Aval Fiscal:	NO	Tipo de Moneda:	Pesos
Valor inicial:	55.063.151,52	Valor Operaciones:	0,00	Valor Actual:	55.063.151,52

TERCERO

Identificación:	800146077	Razon Social:	ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A.
-----------------	-----------	---------------	----------------------------------

MEDIO DE PAGO

Identificación:	Abono en cuenta	Cta. Bancaria Núm:	173061110	Cta. Bancaria Nombre:	ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A.
Razón Social:	BANCO DE BOGOTA S. A.	Identificación	860002964	Tipo de Cuenta:	Corriente

DATOS ADMINISTRATIVOS

Fecha del Documento:	30/11/2021 0:00:00	Tipo de Documento:	ORDEN DE COMPRA	Documento Soporte:	81272-GINRED1-2021 VIG FUT
----------------------	--------------------	--------------------	-----------------	--------------------	----------------------------

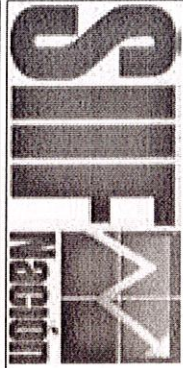
OBJETO DEL CONTRATO

Se contrata el servicio integral de aseo y cafetería para las unidades de Buenaventura y Guapi

CONTRATOS

CONTRATACION

Razón Social:	Modalidad de Contratación:	Tipo de Contrato:
Identificación:	Nombre:	Cargo:
80222549		
ORDENADOR DEL GASTO		
COORDINADOR GRUPO INTENDENCIA REGIONAL BUENAVENTURA		



Reporte Compromiso de vigencias futuras
Comprobante

Usuario Solicitante: MHJestupin Jasmin Estupinan Salas
Unidad o Subunidad: 15-01-12-001 DIMAR-INTENDENCIA REGIONAL
Ejecutora Solicitante: BUENAVENTURA -INREDT
Fecha y Hora Sistema: 2021-11-30 4:35 p. m.

VIGENCIAS FUTURAS									
Posición del Catálogo de Gastos									
Identificación	Descripción	Fuente	Recurso	Situac	Año	Fecha Operación	Valor inicial	Valor Operaciones	Valor actual
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	FONDOS E SPECIALES	SSF	2022		55.063.151,52	0,00	55.063.151,52

FIRMA(S) RESPONSABLE(S).



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-5

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

14

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BARRANQUILLA				SUCURSAL BARRANQUILLA				COD.SUC 85		NO.PÓLIZA 85-44-101113549		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL		
03 12 2021			30 11 2021			00:00	31 03 2025			23:59			

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A.	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.146.077-6
DIRECCIÓN: KR 50 NRO. 72 - 61	Ciudad: BARRANQUILLA, ATLANTICO TELÉFONO: 3488232

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: LA NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION GENERAL MARITIMA - GRUPO INTENDENCIA REGIONAL NO. 1	IDENTIFICACIÓN NIT: 835.000.771-1
DIRECCIÓN: CL 2 NRO. 1 - 03	Ciudad: BUENAVENTURA, VALLE TELÉFONO 2411203
ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:
EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DE LA ORDEN DE COMPRA No.81272 CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS UNIDADES DE BUENAVENTURA Y GUAPI.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30/11/2021	30/09/2022	\$14,703,098.70
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	30/11/2021	31/03/2025	\$11,027,324.03

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****98,027.00	\$ *****8,000.00	\$ *****20,145.00	\$ *****126,172.00	\$ *****25,730,422.73	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JORGE ELIAS GONZALEZ MOLINARES	174107	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-44-101113549

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



[Handwritten signature]

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTA D.C. TELEFONO: 2186977

JURANISARRIETA

1



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-5

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO**

RCE CONTRATOS

15

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BARRANQUILLA			SUCURSAL BARRANQUILLA			COD.SUC 85	NO.PÓLIZA 85-40-101050657	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
03 12 2021	30 11 2021		00:00	31 03 2022		23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL ASEOS COLOMBIANOS ASECOLBA S.A.	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.146.077-6
DIRECCIÓN: KR 50 NRO. 72 - 61	CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO
	TELÉFONO: 3488232

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: LA NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCION GENERAL MARITIMA-GRUPO INTENDENCIA REGIONAL NO.1-GINRED1	IDENTIFICACIÓN NIT: 835.000.771-1
DIRECCIÓN: CL 2 NRO. 1 - 03	CIUDAD: BUENAVENTURA, VALLE
	TELÉFONO 2411203
BENEFICIARIO: 835000771 - LA NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCION GENERAL MARITIMA-GRUPO	ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:
EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS, EN DESARROLLO DE LA ORDEN DE COMPRA No.81272 CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS UNIDADES DEBUENAVENTURA Y GUAPI.
//
ASEGURADOS: ASEOS COLOMBIANOS ASECOLBA SA Y DIRECCION GENERAL MARITIMA - GRUPO INTENDENCIA REGIONAL No.1
BENEFICIARIOS: DIRECCION GENERAL MARITIMA - GRUPO INTENDENCIA REGIONAL No.1 Y TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLV	30/11/2021	31/03/2022	\$ *****181,705,200.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****120,473.00	\$ *****3,000.00	\$ *****23,459.00	\$ *****146,932.00	\$ *****181,705,200.00	CONTADO

INTERMEDARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JORGE ELIAS GONZALEZ MOLINARES	174107	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-40-101050657

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTA D.C. TELEFONO: 2188977

JURANISARRIETA

1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL MARITIMA
APROBACIÓN PÓLIZA

16

No. : 0191INR012021
Contrato No.: IN0102012021
Celebrado entre : MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION GENERAL MARITIMA
E INTENDENCIA REGIONAL DE BUENAVENTURA
ASEO COLOMBIANOS ASEOCOLBA
Poliza de : Garantía Unica No. : 85-44-101113549
Expedida por : SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Valor Contratado : \$ 73515493,52

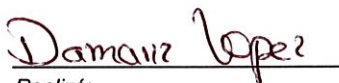
Por encontrarse expedida conforme a la Cláusula UNO del contrato citado, se aprueba la póliza de garantía única con los siguientes amparos:

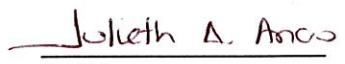
<u>Amparos</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>Valor Amparo</u>	<u>Fecha Inicio</u>	<u>Fecha Final</u>
Pago salarios, prest sociales e indmnzcion es labor	15 %	\$11.027.324,03	30/11/2021	31/03/2025
Cumplimiento	20 %	\$14.703.098,70	30/11/2021	30/09/2022

Observaciones: APROBACION POLIZA DEL CONTRATO 201 GINRED1-2021

De acuerdo con lo dispuesto en la ley 1150 de 2007 y en el decreto 1082 de 2015, para constancia se firma la presente aprobación en Buenaventura, a los 3 días de Diciembre de 2021.


Capitán de Corbeta JACKSON FABIAN RAMIREZ GARZON
Intendente Regional Dimar No.1


Realizó:


Revisó:


Revisó:



INTENDENCIA REGIONAL DIMAR N° 1
ACTA DE POSESIÓN DE SUPERVISOR

LUGAR Y FECHA	Tumaco, 01 Diciembre 2021	
GRADO Y NOMBRE	S1 BARRIOS PAREDES CARLOS	
DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	9.294.832	DEPENDENCIA: INRED1
CORREO ELECTRONICO	cbarriosp@dimar.mil.co	CELULAR: 3116960378
CONTRATO No	201-GINRED1-2021	
CONTRATISTA	ASEOCOLBA	
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA EN CANTIDADES Y CARACTERÍSTICAS COMO SE RELACIONAN EN EL PRESENTE EVENTO DE COTIZACION DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-972-AMP-2019, PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA INRED1, PERTENECIENTES A LA ZONA 5 DEL NOMBRADO ACUERDO.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 DE MARZO DE 2022	
VALOR	\$ 73.515.493,52	
LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN O PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Los bienes y servicios deberán ser entregados en las instalaciones del Complejo DIMAR Buenaventura y Capitanía de Puerto de Guapi (CP11)	
DOCUMENTOS CONTRACTUALES ADJUNTOS	Invitación a presentar oferta, Oferta, Carta de aceptación y/o contrato, CRP, Aprobación de pólizas (según aplique).	
PACTO DE INTEGRIDAD	Debe suscribirlo y devolverlo al área de Contratos	

Con la presente acta, asumo el nombramiento como supervisor del contrato referido, con el compromiso de cumplir las funciones establecidas en la cláusula de supervisión del mismo, y las demás estipuladas en la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", Resolución Ministerial 6302 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras"; Directiva Permanente 12 de 2020 del Ministerio de Defensa Nacional, sobre "Lineamientos de contratación para el Sector Defensa" y Resolución 4519 de 2016 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones". En general las obligaciones son:

- Representar a la **DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA - DIMAR** ante el **CONTRATISTA** para supervisar e inspeccionar el cumplimiento integral del contrato, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas y Condiciones que hacen parte del mismo y de todos los documentos que lo integran.
- Exigir que el objeto del contrato se cumpla en el plazo de ejecución previsto.
- Realizar seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.
- Verificar que el valor de los bienes/servicios que se contraten, correspondan a los precios ofertados y las condiciones del contrato y el mercado.
- Verificar el cumplimiento referido al pago de las Obligaciones Parafiscales y Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL cuando corresponda).
- Suscribir las actas de recepción respectivas durante la ejecución del contrato.
- Informar **mensualmente** al delegatario dentro de los primeros 10 días del mes, sobre el desarrollo del contrato, en sus aspectos de ejecución, actividades desarrolladas, pagos realizados, porcentaje de avance del trabajo y saldos del mismo a la fecha de cada informe.
- Tramitar oportunamente con el área de Seguimiento de Contratos las facturas correspondientes, junto con los anexos necesarios para el pago.
- Proyectar oportunamente el Acta de Liquidación del Contrato, de conformidad con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 (si aplica).
- Efectuar evaluación del proveedor en el Módulo de Evaluación de Proveedores de la Dirección General Marítima.

La Supervisión y/o Interventoría Contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligatorio por la Entidad Contratante sobre las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**. Los Interventores y Supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la Entidad Contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. Con el objeto de hacer uso de vacaciones, licencias o traslado de la unidad, el Supervisor deberá solicitar su reemplazo ante el Comandante, Jefe, Director, Gerente de proyecto o Usuario. En todo caso el Supervisor nombrado hasta el momento, continuará respondiendo por el cumplimiento de las funciones asignadas hasta tanto no sea nombrado su reemplazo por el delegatario.

LIMITACIONES DEL SUPERVISOR: El Supervisor no estará facultado en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el contrato, las cuales únicamente podrán adoptarse por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal.

NOTA: Con la presente acta de posesión se deja constancia que las funciones asumidas como Supervisor serán evaluadas dentro del parámetro de evaluación del Folio de Vida, "Desempeño del Cargo Adicional", de acuerdo con lo establecido en la Disposición 016 de 2018, artículo 27, Numeral 5 (Aplicación de la normatividad), por lo cual deberá informarse al evaluador competente acerca de la posesión en dicho cargo y el plazo hasta el cual será ejercido (plazo para la liquidación del contrato).


S1 BARRIOS PAREDES CARLOS
SUPERVISOR CONTRATO No. 201-GINRED1-2021
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – DIMAR


CC JACKSON FABIAN RAMIREZ GARZON
Coordinador Grupo Intendencia Regional Dimar No.1
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – DIMAR

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Ante la opinión pública nacional e internacional S1 BARRIOS PAREDES CARLOS, identificado con cédula de ciudadanía 9.294.832 de Turbaco, quien en forma directa, indirecta, formal o accidentalmente ha participado y/o participará en la ejecución de las fases contractual y post-contractual, en su trámite, impulso, revisión, y definición, hemos acordado suscribir el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la actuación desleal y contraria al interés de la Institución de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de la DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA con el fin de:

1. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato;
2. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con la DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – UNIDAD DELEGATARIA;
3. Abstenerse de monitorear inapropiadamente la ejecución del contrato, de no informar sobre violaciones de especificaciones del mismo u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales;
4. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer;
5. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera;

6. No dar recibo de manera apropiada a los bienes y servicios contratados acordes a los parámetros pactados en el contrato.

Para constancia de lo anterior, como supervisor del contrato No. 201-GINRED1-2021, se firma el presente documento en Buenaventura a los 01 días del mes de diciembre de 2021.



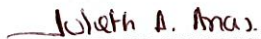
S1 BARRIOS PAREDES CARLOS
Supervisor Contrato No. 201-GINRED1-2021



CC JACKSON FABIAN RAMIREZ GARZON
Coordinador Grupo Intendencia Regional Dimar No. 1



ELABORADO: (CPS YVONNE RUEDA)
CARGO: (EJECUTIVA DE CONTRATOS)
FIRMA:



REVISADO: (CPS JULIETH ARIAS)
CARGO: (ASESOR JURÍDICO)
FIRMA:



REVISADO: (S1 ALBEIRO DE JESUS CARMONA MANJARRES)
CARGO: (JEFE AREA LOGISTICA O QUIEN HAGA SUS VECES)
FIRMA: